



# Impugnarán feministas sentencia del TECDMX

**PATRICIA CARRASCO**

Agrupaciones feministas dieron a conocer que preparan una impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de la Ciudad de México, en contra de la decisión de alterar la paridad de género en el Congreso local.

La Red de Mujeres en Plural quiere presentar un recurso amicus curiae ante la Sala Regional del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) con el fin de revertir la sentencia TEC-JEL 204-2021, que favorece la ocupación de escaños en el Congreso por parte de hombres en agravio de contendientes mujeres.

Teresa Hevia, integrante de Mujeres en Plural, informó que de resultar favorable este recurso, se presentaría una nueva conformación de los listados de representación proporcional, con lo cual quedarían fuera del Congreso local integrantes masculinos a favor de sus pares femeninos que obtuvieron un mayor número de votos en la contienda.

Agregó: "si alguna sala regional o la sala superior consideraran que el fallo no fue adecuado, se echará atrás el acuerdo que este respaldando esa sentencia y tendrán que volver a la distribución que corresponda realmente".

Sería el caso de Víctor Hugo Lobo, diputado por el PRD, quien, con la actual determinación del Tribunal, repetiría en el cargo como plurinominal, al ser el primero en la Lista A, y cuyo lugar sería ocupado por Paula Castillo.

Expuso que "dos de las chicas que salieron perjudicadas van a presentar una impugnación ante sala regional Ciudad de México, y nosotras, como Red Mujeres en Plural, vamos a presentar una amicus curiae, que es una figura que pueden presentar sobre todo organizaciones sociales y defensores de derechos humanos que puedan esgrimir argumentos de por qué un tribunal deba decidir.

Sería el caso de Víctor Hugo Lobo, diputado del PRD, quien con la actual determinación del Tribunal, repetiría en el cargo como plurinominal, al ser el primero en la Lista A, y cuyo lugar sería ocupado por Paula Castillo



## **Alistan recurso contra sentencia del TEPJF por disparidad de género**

Dos de las mujeres perjudicadas van a presentar una impugnación ante sala regional Ciudad de México

<http://www.larevista.com.mx/nacional/alistan-recurso-contra-sentencia-del-tepjf-por-disparidad-de-genero-64490>

17/Ago/2021 Nacional- Aa +

La Red de Mujeres en Plural buscará presentar un recurso con el fin de revertir la sentencia que favorece la ocupación de escaños en el Congreso por parte de hombres

Agrupaciones feministas preparan una impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de la Ciudad de México, en contra de la decisión de alterar la paridad de género en el Congreso local.

La Red de Mujeres en Plural buscará presentar un recurso amicus curiae ante la Sala Regional del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) con el fin de revertir la sentencia TEC-JEL 204-2021, que favorece la ocupación de escaños en el Congreso por parte de hombres en agravio de contendientes mujeres.

De resultar favorable este recurso, se presentaría una nueva conformación de los listados de representación proporcional, con lo cual quedarían fuera del Congreso local integrantes masculinos a favor de sus pares femeninos que obtuvieron un mayor número de votos en la contienda.

“Si alguna sala regional o la sala superior consideran que el fallo no fue adecuado, se echará atrás el acuerdo que este respaldando esa sentencia y tendrán que volver a la distribución que corresponda realmente”, indicó Teresa Hevia, integrante de Mujeres en Plural.

Sería el caso de actores como Víctor Hugo Lobo, diputado por el PRD, quien, con la actual determinación del Tribunal, repetiría en el cargo como plurinominal, al ser el primero en la Lista A, y cuyo lugar sería ocupado por Paula Castillo.

“Dos de las chicas que salieron perjudicadas van a presentar una impugnación ante sala regional Ciudad de México, y nosotras, como Red Mujeres en Plural, vamos a presentar una amicus curiae, que es una figura que pueden presentar sobre todo organizaciones sociales y defensores de derechos humanos que puedan esgrimir argumentos de por qué un tribunal deba decidir en determinado sentido, la idea es acercarle a la corte argumentos al Tribunal que puedan llevar a que quien lleve a cabo el proyecto de sentencia los tome en cuenta”, señaló Teresa Hevia, integrante de la Red Mujeres en Plural.

El Consejo local electoral decidió cambiar la integración de la llamada “Lista B”, de representación proporcional, al argumentar que, dados los resultados de la contienda electoral del pasado 6 de junio, habría una mayoría de mujeres en la próxima Legislatura del Congreso la Ciudad de México, decisión que fue respaldada por la sentencia del TECDMX.

“El tema es problemático por varias razones, primero porque el que el Tribunal haya validado lo hecho por el IECM contraviene la propia ley electoral de la Ciudad de México, deja tú el tema de género, están violentando el voto del electorado dado que se trata de un

mecanismo de repechaje que sí está ligado al voto de la ciudadanía, por otro lado, están haciendo una lectura del mandato de paridad muy sorprendente cuando llevamos sesentaitantos años en donde no les dio comienzo las desigualdades brutales que había en la representación”, señaló la especialista.

De acuerdo con la reforma constitucional en materia de paridad total, publicada el 6 de junio de 2019, las listas de Representación Proporcional deben ser encabezadas alternadamente por mujeres y hombres en cada periodo electivo.